SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° **65-7-20330-19**

LUGAR Y FECHA: Envigado, 12 DIC 2019

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: MY. DIANA ALEJNADRA JIMENEZ VASQUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 53079646 de Bogotá

CARGO: JEFE SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: ORDEN INTERNA Nro. 160 11-09-2019

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00008 DEL 01-01-2017

CONTRATISTA: SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - SOGOS

NIT: 900450676-3

REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 43.580.151

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Gineco-Obstetricia, con el fin de atender a las usuarias y beneficiarias del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

VALOR CONTRATO: $82.806.444

FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/07/2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (CUATRO MESES)

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/09/2019

FORMA DE PAGO: treinta días después que el contratista presente la cuanta de cobro con su respectivo pago de salud y pensión sea revisada y aprobada por central de cuenta.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ***TE. JAQUELINE DE AVILA TURIZO***

CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción).

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP Y FECHA	VALOR	RPC Y FECHA	VALOR
Principal	SGF:1104 SIIF:108519 15-07-2019	$82.806.444	SFI: 1379 SIIF:133719 30-07/2019	$82.806.444

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 65-44-101174977
FECHA DE APROBACIÓN 29/07/2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$ 16.561.288.80	29/07/2019	10/03/2020
MANEJO DEL ANTICIPO			
CALIDAD DE ELEMENTOS	$41.403.222 00	29/07/2019	10/05/2020
ESTABILIDAD DE OBRA			
OTRA RESPONSABILIDAD	$ 165.623 200,00	29/07/2019	10/03/2020

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes o servicios objeto del mismo, así:

NRO CONTRATO	O de P SGF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA PAGO	TOTAL	NETO A PAGAR	NIT O CEDULA
65-7-20330-19	3812	SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - SOGOS	09/09/2019	63.993.276	63.737.301	9004506763
65-7-20330-19	4173	SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - SOGOS	09/10/2019	18.813.168	18.737.915	9004506763
			TOTAL	$ 82.806.444	$82.475.216	

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 82.806.444	$ 82.806.444	$ 0

6. FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 164 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren
los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL MY. DIANA ALEJANDRA JIMENEZ VASQUEZ

EL SUPERVISOR: **TE. JAQUELINE DE AVILA TURIZO**

POR EL CONTRATISTA **MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nc. Nº 65- 7-20330-19. de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,7,8,9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No queda saldo pendiente por ejecutar.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, reciprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato Para constancia, se firma en Envigado.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor. **DIANA ALEJANDRA JIMENEZ VASQUEZ**
Jefe Seccional Sanidad Antioquia

POR EL CONTRATISTA,

MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO

C.C. No. 32.015.984

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

TE. JAQUELINE DE AVILA TURIZO
Líder Servicios Asistenciales

SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

NIT 811032059-1

ESTADO DE PAGOS

Fecha de Expedicion 25/11/2019

NRO CONTRATO	O de P SGF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	EGRESO NRO.	OP SIIF	FACTURAS	TOTAL	SERVICIOS	BASE ESTAMPILLA	%	VALOR ESTAMPILLA POLITECNICO	NETO A PAGAR	NIT O CEDULA	FECHA
[illegible]	3881	SINDICATO NACIONAL DE ODONTOLOGIA Y OBSTETRICIA SODOS	02-02-02 063	2523	360[illegible]	11 81	[illegible]	63.998.776,00	63.998.776,00	0,4	255.975,00	63.742.801,00	900450676[illegible]	20-sep-19
[illegible]	4174	SINDICATO NACIONAL DE ODONTOLOGIA Y OBSTETRICIA SODOS	02-02-02-030	2761	362[illegible]	1130	18.818.665,00	18.818.665,00	18.818.665,00	0,4	75.274,00	18.743.391,00	[illegible]	03-oct-19
							82.806.441,00	82.806.441,00			331.228,80	82.475.212,00		

Interdente Jefe JHONNY CARTER DURANGO RODRIGUEZ

Tesorero Seccional Sanidad Antioquia

Patrullero ANDRES FELIPE PEREZ CANO

Auxiliar de Tesoreria Seccional Sanidad Antioquia

SONIA MARITZA MENDEZ PIRAGUA
MEDICO AUDITORA
CAR 56 69D-05 Tel: 3007702680

Cuenta de cobro No: 01
fecha: 30/30/2019
Vencimiento: Dos meses calendario

LA SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA
NIT 811032059

Debe a

SONIA MARITZA MENDEZ PIRAGUA
C.C. 57441506

La suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEISMIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL $2216214,0 por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO AUDITORA contrato No. 65-7-20483-19 labor que se llevó a cabo durante el presente mes de NOVIEMBRE de 2019, sumando 82 horas en dicho mes.

Para efectos previstos en el estatuto tributario en materia de impuesto de renta y su depuración, modificado por la reforma tributaria *estructural ley 1819 de 2016, certifico bajo la gravedad de juramento*, que pertenezco a la siguiente cédula: RENTAS DE TRABAJO

Certifico bajo la gravedad de juramento que he realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL en el riesgo correspondiente, tal como lo establece la ley y que adelante son detallados, estos corresponden al 12,5 % y del 16 % del IBC (no inferior al salario mínimo legal mensual vigente SMLMV), resultante de los honorarios provenientes de la ejecución del contrato, ya mencionado en el primer párrafo de la presente cuenta de cobro.

Aportes a Salud:	505.000
Aportes a Pensión:	686.800
Aportes a Riesgos Laborales:	98.500
Total	1.290.300

Se firma en Envigado Ant., 30/30/2019

Sonia Mendez Piragua.

SONIA MARITZA MENDEZ PIRAGUA
C.C. 57441506

ANEXO: Constancia pago de aportes Planilla No. 42082277

Aceptada:

Nombre: TE. JAQUELINE DE AVILA TURIZO
Supervisor(a) de contrato y/o líder del servicio